



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 189 - 2013-AMPN

Nasca, 16 MAYO 2013

VISTO:

La necesidad del servicio

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la Designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por necesidad del Servicio y con la finalidad de dinamizar, agilizar y optimizar las funciones detalladas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad, se hace necesario la designación del personal que realice funciones de acuerdo a normas;



Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Trabajadora Municipal **MARIA CLARA LUNA VERA**, en el cargo Jefe de la **DIVISION DE RECAUDACION** de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es:
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 16 MAYO 2013

Eulogia Yolanda Escamora Laguna
FEDATARIA